

Señor ordenanza de 11 de Marzo. En la villa de Sula a once de Marzo de mil ochocientos sesenta y nueve. Reunidos en su Sala Constit. los señores del Excmo Ayuntamiento, propiamente bajo la presidencia del Sr D. Francisco Gonzalez Gil, Alcalde primero de la misma para celebrar la sesion ordinaria de este dia el dia principio por la lectura del acta anterior, y hallandola conforme quedo aprobada.

Comos de la Junta pericial de la contrib. terrenal

Acto seguido por mi el Sr. se dio lectura de la circular del Sr. Director Jeral de Hacienda publica de las provincias referente a la renovacion de las Juntas periciales para la contribucion terrenal, y en cumplimiento a la misma y teniendo presentes todas las disposiciones legales sobre la materia, procedieron a elegir la mitad de los individuos que han de componer dicha Junta igual a la mitad del numero de que se compone este Ayuntamiento, mas otros tantos suplentes, recurriendo la eleccion por unanimidad en los sujetos siguientes:

Propietarios.

Categorías

Nombre del contribuyente

Cantidad con que figuran en el padrón terrenal

		Creador	Mil.	Vecindad.
1 ^a	D. Manuel Candela Martorell	436	261	Vecino de esta jurisdic.
1 ^a	D. Pedro Puche Juan	375	626	id
1 ^a	D. Jose Maria Lavin	354	494	id
2 ^a	D. Roque Hago Banión	195	683	id
2 ^a	D. Jose Ortega Juan	124	366	id
2 ^a	D. Esteban Vidal Albert	124	416	id
2 ^a	D. Jacinto Maria Espinosa	109	569	Vecino de S. Milla
3 ^a	D. Juan Moral Palas	93	921	Vecino
3 ^a	D. Fernando Puri Garcia	74	685	id
3 ^a	D. Juan Molina Muñoz	50	166	id
3 ^a	D. Juan Pons Santandreu	20	166	id

Suplentes.

1 ^a	D. Blas Muñoz Soriano	202	420	Vecino
1 ^a	D. Miguel Soriano Puri de los Cobos	231	499	id
1 ^a	D. Antonio Puri Agustoni	195	394	id
2 ^a	D. Jose Candela Banión	150	215	id
2 ^a	D. Fulgencio Polo Polo	122	585	id
2 ^a	D. Matias Candela Sanchez	118	991	id
2 ^a	D. Martin Maná Suenno	114	331	id
3 ^a	D. Jose Alora Juan	69	902	id
3 ^a	D. Juan Palas Marco	67	104	id
3 ^a	D. Jose Muñoz Vicente	56	383	id
3 ^a	D. Eusebio Furi Sanchez	57	858	id

sin intermision y previo acuerdo unanime de la Excmo Corporacion

